

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2012.
DECRETO ALC. N° 2.207/2012.-rmat

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Propuesta Pública N° 015/2012, denominada "Financiamiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LP12; Contrato de Compraventa y de Arrendamiento con Opción de Compra, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Banco Santander Chile con fecha 27 de septiembre de 2012, en su Título II, Cláusula Cuarta; Memorando N° 0275/12 de 30 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decretar pago correspondiente a la primera renta; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, de \$319.219.588.- (trescientos diecinueve millones doscientos diecinueve mil quinientos ochenta y ocho pesos), al **BANCO SANTANDER CHILE**, RUT 97.036.000-K, con domicilio en Luis Uribe N° 525, Iquique; correspondiente a primera renta de arrendamiento, según cláusula cuarta del Título II del Contrato de Compraventa y de Arrendamiento con Opción de Compra, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Banco Santander Chile con fecha 27 de septiembre de 2012.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.29.02, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encárguese el cumplimiento de lo anterior a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

